

## **PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**CURSO 2023-2024**

### **Estructura y calificación de la prueba**

1. Quienes opten al Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria deberán realizar una prueba que constará de los siguientes ejercicios:

**a) Primer ejercicio: Lengua Castellana y Literatura.**

Análisis y comentario crítico de un texto en lengua castellana y respuestas a cuestiones de carácter lingüístico o literario.

**b) Segundo ejercicio: Geografía e Historia.**

Repuestas a cuestiones de carácter teórico o práctico sobre contenidos propios de la materia.

**c) Tercer ejercicio: Matemáticas.**

Resolución de ejercicios prácticos o problemas sobre los contenidos de la materia Matemáticas A o Matemáticas B dependiendo de la opción cursada y consignada en la solicitud de inscripción.

Se permitirá el uso de calculadora científica no gráfica ni programable.

**d) Cuarto ejercicio: Primera Lengua Extranjera.**

Respuestas a cuestiones de carácter cultural, literario o gramatical sobre un texto escrito en la lengua extranjera cursada y seleccionada en la solicitud de inscripción.

2. Los ejercicios se desarrollarán mediante un procedimiento que mantenga el anonimato de los candidatos durante su corrección.

3. Cada ejercicio se calificará usando una escala de 1 a 10, con un máximo de dos decimales. La calificación final de la prueba será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los cuatro ejercicios de que consta la misma, expresada con dos decimales y redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

4. En todos los ejercicios se valorarán la corrección de las respuestas y la demostración de los conocimientos; la cohesión y coherencia de los contenidos; la propiedad del vocabulario, la corrección gramatical y ortográfica de las respuestas, y la adecuada presentación. Las faltas de ortografía restarán puntos de la calificación.

5. En las actas de calificación los participantes aparecerán ordenados alfabéticamente por apellido y figurará tanto la calificación de cada uno de los cuatro ejercicios como la calificación final obtenida.

### **Propuesta de adjudicación de premios**

1. En la propuesta de adjudicación de premios, que se realizará ordenando de mayor a menor la calificación final obtenida por los candidatos, solamente figurarán aquellos que hayan obtenido un mínimo de 5 puntos en cada ejercicio.

2. Los empates que se produzcan se dirimirán aplicando, en el orden establecido y hasta el momento en que se produzca el desempate, los criterios que se exponen a continuación:

- Mejor puntuación obtenida en los ejercicios realizados, que se compararán sucesivamente de acuerdo con el orden establecido en el que se desarrollan los ejercicios que conforman la prueba.
- Mejor nota media en la Educación Secundaria Obligatoria.
- Mejor calificación final en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

3. El número de Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria que se proponga no podrá superar el número de premios convocados y, en caso de que el número de premios convocados sea mayor que el número total de candidatos que reúnen los requisitos para obtenerlo, en la propuesta constará el número de premios que se declaren desiertos.

#### **Naturaleza del premio y asignación económica**

El premio consistirá en una dotación económica de 2.000 euros.